

RESOLUCIÓN No. TE-TELETRABAJO-2020-006

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-042 de fecha 18 de agosto del 2020 la Comisión Gestora expidió el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes y su respectivo Cronograma;
- Que el artículo 4 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes señala lo siguiente: *“Los procesos electorales de las máximas autoridades institucionales y de los organismos de cogobierno estarán a cargo del Tribunal Electoral de la UArtes, quien organizará y ejecutará cada uno de dichos procesos.”*;
- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-046 de fecha 16 de septiembre del 2020, la Comisión Gestora escogió a los miembros principales del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes;
- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-047 del 25 de septiembre del 2020, la Comisión Gestora escogió a los miembros suplentes del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes.;
- Que en Sesión No. 01 del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes del 28 de septiembre del 2020, se resolvió designar a Rubén Riera como Presidente de dicho Tribunal.
- Que en Sesión No. 02 del Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes del 6 de octubre del 2020, aprobó el calendario de elecciones de la Universidad para el año 2020.
- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-058 de fecha 26 de octubre del 2020 la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes aprobó el calendario de elecciones para el periodo legal comprendido entre el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2025.
- Que el artículo 7 literal d del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes determina que: *“Son atribuciones del Tribunal Electoral de UArtes: (...) d) Proponer al Órgano Colegiado Superior el calendario electoral de Máximas Autoridades de la UArtes; (...)”*;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Extender el horario de inscripción para candidatos a: Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a), Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes, Miembros al Órgano Colegiado Superior y Miembros de los Consejos Directivos de las Escuelas y Unidades de la Universidad de las Artes hasta las 11:59 pm del día 6 de noviembre del 2020.

Artículo Segundo. – Notificar la presente Resolución al Departamento de Comunicación de la Universidad de las Artes para su respectiva difusión en la comunidad universitaria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de noviembre del 2020.

Notifíquese y publíquese. -

Rubén Riera
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Abg. Juan Carlos Escudero
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES